

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Que por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de ALMONACID DE LA CUBA (Zaragoza) de 10 de agosto de 2022 se aprobó la MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, en los siguientes términos:

Aprobar la modificación del artículo 2 del tipo de gravamen para AÑADIR el punto 2.4 El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales queda fijado en el: 1,30%.

La presente modificación, debidamente aprobada, entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y el texto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando su vigencia el día 1 de enero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almonacid de la Cuba a 15 septiembre 2022

EL ALCALDE

D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO